



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCCHOCIENTOS Y CUATRO,

todo los antecedentes, an sobre Arrendam<sup>tos</sup>  
de dicha v. Honaria, obras que se han egun-  
tado en ellas, y demas que tenga conosci<sup>o</sup>  
con el particular, se pase al Cavallero Sindico  
General para que con Reconocimiento de todo  
y lo que ultimam<sup>te</sup> se solicita reclame  
quanto corresponda a los dros. d<sup>os</sup> Ayunta-  
mientos, formando la Contentacion por de  
contado al citado oficio del d<sup>o</sup> Cavalle-  
ro Administrador

Nos los presentes Secretarios dimos cuenta  
a esta Ciudad que d. Bernardo Ayares  
y Arce, en quien quedo rematado el Barro  
de Carbon por med. y med. para este p<sup>o</sup> -  
de Anico al que deven dar principio en Abril del  
siguiente año presenten para de Franca una  
Casa en la Calle principal de la Morenia de esta  
Poblacion, cuyos titulos de pertenencia y demas  
existen en nro. poder. Teniendo por esta Ciu-  
dad, acuerda; que para su Reconocim<sup>to</sup> paren a los  
Cav<sup>os</sup> Comisari<sup>os</sup> de esta

Todo lo q. Acordo esta Ciudad por Antenos de Secretari<sup>os</sup> de nos que  
damorfez

Mesias

Jouquin de Enghel

3

Cav. de ordi. En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena

